



SELLO CUARTO, QUATRETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

con el s. ^{or} D. Juan Mariano Poyatos

El s. ^{or} D. Juan Josef Cano Dixo: que en vista de los dos memoriales, quantas condiciones contienen uno y otro así la de Chrintoval Manzanera, la mejora que hace en calidad, en precio y en condicion, es de parecer que visto por los Cab. ^{ros} Diputados y Pensioneros informen a esta Ciudad, igualmente con el de Porullo, prefiriendo la proposicion de Manzanera, siempre que mejore de precios.

El s. ^{or} D. Josef Diego Alburquerque, Regidor, se conformó con el s. ^{or} D. Juan Mariano Poyatos

El s. ^{or} D. Josef Ortega y Peralta, Regidor, se conformó con el s. ^{or} D. Bartolomé Navarro

El s. ^{or} D. Juan Josef Garcia de Alcaraz, Diputado del comun dixo: que es preferible en su dictamen la propuesta de Chrintoval Manzanera por que aunque en ella aparecen dos quartos mas en azumbre comparado este precio con el q. Chrintoval Sanchez anuncia en su memorial, toca visiblemente el comun mucho beneficio atendida la bondad en la calidad y genero de la especie q. promete Chrintoval Manzanera, cuya preferencia se entienda sin perjuicio de q. el Chrintoval Sanchez mejore lo prometido por dho. Manzanera en el precio y con la minima calidad

[Handwritten flourish]

